

28262



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES EN "KAARUFOOD CIA. LTDA."**

Otorgada por: **SEBASTIAN MARTIN ANDRADE FLAMER Y OTRO**

A favor de: **NICOLAS PEREZ MONTUFAR BARBA,**

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: **USD.100.00** Avalúo: _____

Quito, a **3 DE MAYO DE 2017**



Factura: 001-004-000039992



20171701001P02154



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P02154						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017. (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710893528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103886446	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ MONTUFAR BARBA NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712514601	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01- NOTARIA 01- No.P02154



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "KAARUFOOD CIA. LTDA"



OTORGADO POR:

SEBASTIÁN MARTÍN ANDRADE FLAMER

SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA

A FAVOR DE:

NICOLAS PEREZ MONTUFAR BARBA

CUANTIA: USD.100.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número dos mil ciento cincuenta y cuatro.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles tres de mayo de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparecen: por una parte, el señor **SEBASTIÁN MARTÍN ANDRADE FLAMER**, con cédula de ciudadanía número diecisiete diez ochenta y nueve treinta y cinco dos guion ocho (171089352-8), por sus propios y personales

derechos y, el señor SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA, con cédula de ciudadanía cero uno cero tres ocho ocho seis cuatro cuatro guion seis (010388644-6), por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les podrá denominar los "Cedentes"; y, por otro, el señor NICOLÁS PÉREZ MONTÚFAR BARBA, con cédula de ciudadanía diecisiete doce cincuenta y uno cuarenta y seis cero guion uno (171251460-1), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le podrá denominar como el "Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer con cédula de ciudadanía número diecisiete diez ochenta y nueve treinta y cinco dos guion ocho (171089352-8) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero de profesión químico, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos y el señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sebastián Andrés Córdova Neira con cédula de ciudadanía ~~ceros~~ ^{ceros} ~~ceros~~ ^{ceros} tres
ocho ocho seis cuatro cuatro guion seis (010388644-6) de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltero de profesión abogado, con domicilio en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos a quienes en
adelante y para efectos del presente instrumento se les podrá denominar los
"Cedentes"; y, por otro, el señor Nicolás Pérez Montúfar Barba con cédula de
ciudadanía diecisiete doce cincuenta y uno cuarenta y seis cero guion uno
(171251460-1) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
profesión administración en finanzas, con domicilio en la ciudad de Quito a
quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le podrá
denominar como el "Cesionario". Los comparecientes son legalmente capaces
para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: Uno) La compañía de responsabilidad limitada denominada
KAARUFOOD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el
doce de octubre de dos mil quince ante el Notario Primero del cantón Quito,
Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
del mismo cantón el veintidós de octubre del mismo año. **Dos)** El señor
Sebastián Andrés Córdova Neira es el legítimo propietario de una participación
ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor en
la compañía antes referida denominada KAARUFOOD CIA. LTDA. **Tres)** Por su
parte, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer es el legítimo propietario de
trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
los Estados Unidos de América de valor en la compañía antes referida. **Cuatro)**
Mediante Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía

KAARUFOOD CIA. LTDA. celebrada el catorce de marzo de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece y ciento dieciocho literal f) de la Ley de Compañías, se resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia y cesión de: a) una participación ordinaria y nominativa en la compañía por parte del señor Sebastián Andrés Córdova Neira a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; y, b) de noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas en la compañía por parte del señor Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, los comparecientes Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer ceden y transfieren a título oneroso una y noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en la compañía respectivamente a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba. La transferencia de participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones indicada en la cláusula precedente, el señor Nicolás Pérez Montúfar Barba se convierte en legítimo propietario de cien participaciones de un dólar dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, íntegramente pagadas conforme al cuadro constante en el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía KARUFOOD CIA. LTDA. celebrada el catorce de marzo de dos mil diecisiete cuya copia se adjunta a la presente escritura pública como documento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



habilitante. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por la transferencia de las participaciones indicadas en la cláusula tercera del presente instrumento asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción de manera simultánea a la suscripción de la presente escritura, sin tener nada que reclamar por este concepto. **SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** De conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía KAARUFOOD CÍA LTDA conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante se obliga a anular los certificados de aportación correspondientes a los Cedentes y extender los nuevos certificados correspondientes, entre estos, uno nuevo a favor del Cesionario e inscribir la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de participaciones que tiene lugar mediante la celebración del presente instrumento público. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente escritura pública de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA celebrada el doce de octubre de dos mil quince ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **OCTAVA.- ANEXO:** Al presente instrumento tal y como lo prescribe el artículo 113 de la Ley de Compañías se adjunta la certificación emitida por el señor Sebastián Martín Andrade Flamer quien en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA. acredita la celebración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

llevada a cabo el catorce de marzo del año en curso mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía para efectuar la cesión de participaciones objeto de este instrumento. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública incluyendo su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán de cuenta del cesionario. **DÉCIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** Los comparecientes facultan al abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal cesión de participaciones objeto de este instrumento y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí y en esta notaría, el doce de octubre de dos mil quince. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Nº 902154

de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto

DOY FE.

[Handwritten signature]



Sebastián Martín Andrade Flamer

CC.

FIG 893528

[Handwritten signature]

Sebastián Andrés Córdova Neira

cc. 0103986446



Nicolás Pérez Montufar
Sr. Nicolás Pérez Montufar Barba

C.C. No. 1712514601

Ull metaru
Jauyremul

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V21331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLAMER STACY LEE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-01-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-03**

[Firma] *[Firma]*

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171069352-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-26**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA DE CUOTAS 004-136 NUMERO 1710893528 CEDULA

ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 1
RUMIPAMBA PARROQUIA

[Fotografía]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles

Quito a,

3 MAY 2017



[Firma]
Dr. Jorge MacLanda Devallos
Notario Público del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010388644-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA NEIRA
SEBASTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO

México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E131312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MALO JUANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0010386115



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



002

NÚMERO

002 - 033

NÚMERO

0103886446

CÉDULA



CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
INDAGUO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)

3 MAY 2017



Dr. Hugo Machado Zevallos
Notario Público del Cantón Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

SEXLA OI CIUDADANIA 171231460-1
 PEREZ MONTUFA BARBA NICOLAS
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 17 FEBRERO 1986
 004- Q1RS 0E794 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Nicolás Perez Montufar
IDENTIFICACION



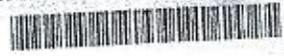
M


 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


 034 JUNTA No
 034-326 NUMERO
 1712514601 CEDULA

PEREZ MONTUFA BARBA NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO CANTON ZONA 2
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (unites)
 Quito a 3 MAY 2017



[Signature]
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (util(es))
Quito, 3 MAY 2017
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Perez Montufar Barba Nicolas
portador de la cédula de ciudadanía N° 171251460-1
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

N° 0003957

Edmo Muñoz Barrezueta
Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710893528

Nombres del ciudadano: ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDRADE MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: FLAMER STACY LEE

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-023-17141



176-023-17141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:23:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103886446

Nombres del ciudadano: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

Nombres de la madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-023-17300



178-023-17300

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:20:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712514601

Nombres del ciudadano: PEREZ MONTUFAR BARBA NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEBASTIAN PEREZ

Nombres de la madre: GLORIA MONTUFAR BARBA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-023-17395



178-023-17395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:22:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

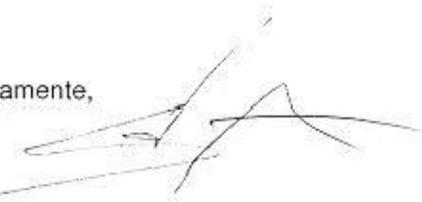
Quito, 19 de marzo de 2017

CERTIFICACIÓN



En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías yo, Sebastián Martín Andrade Flamer con cédula de ciudadanía No. 1710893528 en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía denominada KAARUFOOD CÍA LTDA. conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante tengo a bien manifestar que el 14 de marzo de 2017 se llevó a cabo la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime de los socios a fin de que: (i) el señor Sebastián Andrés Córdova Neira ceda y transfiera una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; y, (ii) el señor Sebastián Martín Andrade Flamer ceda y transfiera noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.

Atentamente,


Sebastián Martín Andrade Flamer
Gerente General
KAARUFOOD CIA. LTDA.

A large, stylized handwritten mark or signature in blue ink, resembling a large 'L' or a similar symbol, located in the lower-left quadrant of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA KAARUFOOD CIA. LTDA.**



En Quito, a los 14 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle de los Cholanos S/N y de los Capulies en la Ciudad de Cuendina II se reúnen los socios de la compañía Kaarufod Cía. Ltda. en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Miguel Ángel Andrade Orellana y actúa como secretario el señor Sebastián Martín Andrade Flamer.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Sebastián Martín Andrade Flamer	399	99,75%
Sebastián Andrés Córdova Neira	1	0.25%
TOTAL	400	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de los socios Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.**

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer y único punto del orden del día.

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de los socios Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.**

Toma la palabra el señor Sebastián Andrés Córdova Neira quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir la totalidad de su participación en la compañía a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba, esto es, una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor.

A su vez, toma la palabra el señor Sebastián Martín Andrade Flamer quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.

En razón de la transferencia y cesión de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Sebastián Martín Andrade Flamer	300	75%
Nicolás Pérez Montúfar Barba	100	25%
TOTAL	400	100%

Con los antecedentes expuestos, los socios proponen aprobar la transferencia de participaciones indicada a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba y, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Kaarufood Cía. Ltda.

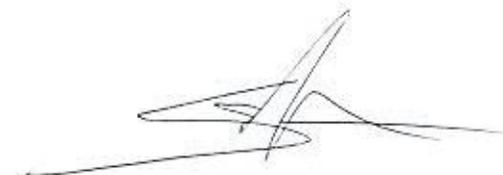
Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia y cesión de participaciones por parte de los señores Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba. Con lo cual concluye el tratamiento del primer y único punto del orden del día.

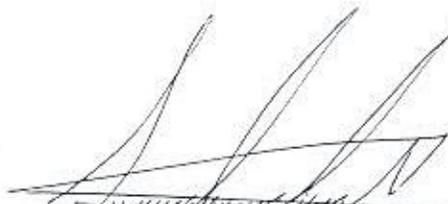
No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 10h45.

Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los accionistas y el secretario, en el lugar y fecha indicados.



Sebastián Martín Andrade Flamer
Socio-Secretario



Sebastián Andrés Córdova Neira
Socio



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía

KAARUFOOD CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a tres de mayo

de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Guaila

TRÁMITE NÚMERO: 28262



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21687
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	411
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAARUFOOD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5331 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEEL



28262



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "KAARUFOOD CIA. LTDA."

Otorgada por: SEBASTIAN MARTIN ANDRADE FLAMER Y OTRO

A favor de: NICOLAS PEREZ MONTUFAR BARBA,

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.100.00 Avalúo: _____

Quito, a 3 DE MAYO DE 2017



Factura: 001-004-000039992



20171701001P02154



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P02154						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017. (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710893528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103886446	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ MONTUFAR BARBA NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712514601	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01- NOTARIA 01- No.P02154



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "KAARUFOOD CIA. LTDA"**



OTORGADO POR:

SEBASTIÁN MARTÍN ANDRADE FLAMER

SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA

A FAVOR DE:

NICOLAS PEREZ MONTUFAR BARBA

CUANTIA: USD.100.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número dos mil ciento cincuenta y cuatro.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles tres de mayo de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparecen: por una parte, el señor **SEBASTIÁN MARTÍN ANDRADE FLAMER**, con cédula de ciudadanía número diecisiete diez ochenta y nueve treinta y cinco dos guion ocho (171089352-8), por sus propios y personales

derechos y, el señor SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA, con cédula de ciudadanía cero uno cero tres ocho ocho seis cuatro cuatro guion seis (010388644-6), por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les podrá denominar los "Cedentes"; y, por otro, el señor NICOLÁS PÉREZ MONTÚFAR BARBA, con cédula de ciudadanía diecisiete doce cincuenta y uno cuarenta y seis cero guion uno (171251460-1), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le podrá denominar como el "Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer con cédula de ciudadanía número diecisiete diez ochenta y nueve treinta y cinco dos guion ocho (171089352-8) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero de profesión químico, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos y el señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sebastián Andrés Córdova Neira con cédula de ciudadanía ~~ceros~~ ^{ceros} ~~ceros~~ ^{ceros} tres
ocho ocho seis cuatro cuatro guion seis (010388644-6) de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltero de profesión abogado, con domicilio en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos a quienes en
adelante y para efectos del presente instrumento se les podrá denominar los
"Cedentes"; y, por otro, el señor Nicolás Pérez Montúfar Barba con cédula de
ciudadanía diecisiete doce cincuenta y uno cuarenta y seis cero guion uno
(171251460-1) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
profesión administración en finanzas, con domicilio en la ciudad de Quito a
quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le podrá
denominar como el "Cesionario". Los comparecientes son legalmente capaces
para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: Uno) La compañía de responsabilidad limitada denominada
KAARUFOOD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el
doce de octubre de dos mil quince ante el Notario Primero del cantón Quito,
Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
del mismo cantón el veintidós de octubre del mismo año. **Dos)** El señor
Sebastián Andrés Córdova Neira es el legítimo propietario de una participación
ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor en
la compañía antes referida denominada KAARUFOOD CIA. LTDA. **Tres)** Por su
parte, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer es el legítimo propietario de
trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
los Estados Unidos de América de valor en la compañía antes referida. **Cuatro)**
Mediante Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía

KAARUFOOD CIA. LTDA. celebrada el catorce de marzo de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece y ciento dieciocho literal f) de la Ley de Compañías, se resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia y cesión de: a) una participación ordinaria y nominativa en la compañía por parte del señor Sebastián Andrés Córdova Neira a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; y, b) de noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas en la compañía por parte del señor Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, los comparecientes Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer ceden y transfieren a título oneroso una y noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en la compañía respectivamente a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba. La transferencia de participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones indicada en la cláusula precedente, el señor Nicolás Pérez Montúfar Barba se convierte en legítimo propietario de cien participaciones de un dólar dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, íntegramente pagadas conforme al cuadro constante en el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía KARUFOOD CIA. LTDA. celebrada el catorce de marzo de dos mil diecisiete cuya copia se adjunta a la presente escritura pública como documento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



habilitante. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por la transferencia de las participaciones indicadas en la cláusula tercera del presente instrumento asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción de manera simultánea a la suscripción de la presente escritura, sin tener nada que reclamar por este concepto. **SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** De conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Sebastián Martín Andrade Flamer, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía KAARUFOOD CÍA LTDA conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante se obliga a anular los certificados de aportación correspondientes a los Cedentes y extender los nuevos certificados correspondientes, entre estos, uno nuevo a favor del Cesionario e inscribir la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de participaciones que tiene lugar mediante la celebración del presente instrumento público. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente escritura pública de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA celebrada el doce de octubre de dos mil quince ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **OCTAVA.- ANEXO:** Al presente instrumento tal y como lo prescribe el artículo 113 de la Ley de Compañías se adjunta la certificación emitida por el señor Sebastián Martín Andrade Flamer quien en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía KAARUFOOD CIA. LTDA. acredita la celebración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

llevada a cabo el catorce de marzo del año en curso mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía para efectuar la cesión de participaciones objeto de este instrumento. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública incluyendo su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán de cuenta del cesionario. **DÉCIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** Los comparecientes facultan al abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal cesión de participaciones objeto de este instrumento y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí y en esta notaría, el doce de octubre de dos mil quince. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Nº 902154

de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto

DOY FE.

[Handwritten signature]



Sebastián Martín Andrade Flamer

CC.

FIG 893528

[Handwritten signature]

Sebastián Andrés Córdova Neira

cc. 0103986446



Nicolás Pérez Montufar
Sr. Nicolás Pérez Montufar Barba

C.C. No. 1712514601

Ull metaru
Jauyremul

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V21331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLAMER STACY LEE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-01-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-03**

[Firma] *[Firma]*

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171069352-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-26**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA 06 004-136 NUMERO 1710893528 CEDULA

ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 1
RUMIPAMBA PARROQUIA

[Fotografía]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,

3 MAY 2017



[Firma]
Dr. Jorge MacLanda Devallos
Notario Público del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010388644-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA NEIRA
SEBASTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO

México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E131312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MALO JUANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0010386115

Handwritten signature or mark on the left side of the page.



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



002
AÑO 14

002 - 033
NÚMERO

0103886446
CÉDULA



CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INDAGATO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)

3 MAY 2017



Handwritten signature of Dr. Hugo Machado Zevallos.

Dr. Hugo Machado Zevallos
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (util(es))
Quito, 3 MAY 2017
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Perez Montufar Barba Nicolas
portador de la cédula de ciudadanía N° 171251460-1
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

N° 0003957

Edmo Muñoz Barrezueta
Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710893528

Nombres del ciudadano: ANDRADE FLAMER SEBASTIAN MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDRADE MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: FLAMER STACY LEE

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-023-17141



176-023-17141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:23:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103886446

Nombres del ciudadano: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

Nombres de la madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-023-17300



178-023-17300

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:20:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712514601

Nombres del ciudadano: PEREZ MONTUFAR BARBA NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEBASTIAN PEREZ

Nombres de la madre: GLORIA MONTUFAR BARBA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-023-17395



178-023-17395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:22:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

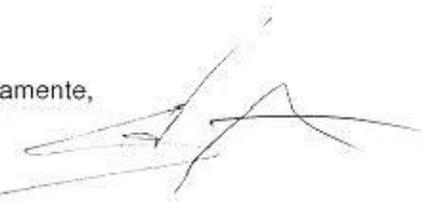
Quito, 19 de marzo de 2017

CERTIFICACIÓN



En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías yo, Sebastián Martín Andrade Flamer con cédula de ciudadanía No. 1710893528 en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía denominada KAARUFOOD CÍA LTDA. conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante tengo a bien manifestar que el 14 de marzo de 2017 se llevó a cabo la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime de los socios a fin de que: (i) el señor Sebastián Andrés Córdova Neira ceda y transfiera una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba; y, (ii) el señor Sebastián Martín Andrade Flamer ceda y transfiera noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.

Atentamente,


Sebastián Martín Andrade Flamer
Gerente General
KAARUFOOD CIA. LTDA.

A large, handwritten mark or signature in blue ink, possibly a stylized 'L' or a similar character, located in the lower-left area of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA KAARUFOOD CIA. LTDA.**



En Quito, a los 14 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle de los Cholanos S/N y de los Capulies en la Ciudad de Cuendina II se reúnen los socios de la compañía Kaarufood Cía. Ltda. en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Miguel Ángel Andrade Orellana y actúa como secretario el señor Sebastián Martín Andrade Flamer.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Sebastián Martín Andrade Flamer	399	99,75%
Sebastián Andrés Córdova Neira	1	0.25%
TOTAL	400	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de los socios Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.**

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer y único punto del orden del día.

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de los socios Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.**

Toma la palabra el señor Sebastián Andrés Córdova Neira quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir la totalidad de su participación en la compañía a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba, esto es, una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor.

A su vez, toma la palabra el señor Sebastián Martín Andrade Flamer quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba.

En razón de la transferencia y cesión de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Sebastián Martín Andrade Flamer	300	75%
Nicolás Pérez Montúfar Barba	100	25%
TOTAL	400	100%

Con los antecedentes expuestos, los socios proponen aprobar la transferencia de participaciones indicada a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba y, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Kaarufood Cía. Ltda.

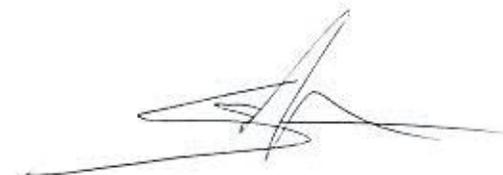
Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia y cesión de participaciones por parte de los señores Sebastián Andrés Córdova Neira y Sebastián Martín Andrade Flamer a favor del señor Nicolás Pérez Montúfar Barba. Con lo cual concluye el tratamiento del primer y único punto del orden del día.

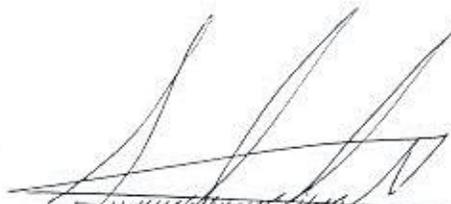
No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 10h45.

Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los accionistas y el secretario, en el lugar y fecha indicados.



Sebastián Martín Andrade Flamer
Socio-Secretario



Sebastián Andrés Córdova Neira
Socio



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía

KAARUFOOD CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a tres de mayo

de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Guaila

TRÁMITE NÚMERO: 28262



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21687
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	411
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAARUFOOD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5331 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEEL

